YUCATAN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA **VIGÉSIMA PRIMERA** SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE AL DÍA **ONCE DE DICIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **DIECISIETE.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las once horas con treinta minutos del día once de diciembre del año dos mil diecisiete, estando reunidos en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, los ciudadanos Magistrados Doctores en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, Luis Felipe Esperón Villanueva y Jorge Rivero Evia, Maestro Santiago Altamirano Escalante y Maestro en Derecho José Rubén Ruiz Ramírez, quienes de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, bajo la presidencia del primero de los nombrados, asistidos de la Secretaria Ejecutiva de este Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, y en virtud de contarse con la asistencia de todos los Magistrados integrantes del referido Comité, rinde cuenta de ello al Magistrado Presidente, procediendo éste a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, el Arquitecto Felipe G. Cantón Puerto, Jefe del Departamento de Mantenimiento, en representación del área solicitante; los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y la Licenciada en Derecho Katia Carolina Sansores Río, en representación del área de Contraloría Interna, todos de este Tribunal. ----------

Esta sesión tiene como objeto efectuar la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las

empresas AXA SEGUROS, S.A. DE C.V., y SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, en la Licitación Pública Número **PODJUDTSJ 09/2017,** a fin de emitir un dictamen que sirva de base para efectuar el fallo de la citada Licitación. ----------

Acto continuo el Magistrado que preside la sesión, pone a consideración del Comité de Adquisiciones el informe signado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración, y por el Arquitecto Felipe G. Cantón Puerto, Jefe del Departamento de Mantenimiento, ambos de este Tribunal, quienes realizaron la revisión detallada de la documentación administrativa y legal de las empresas participantes, presentadas conforme a los documentos requeridos en el **numeral 5.1** de las bases de esta licitación. A continuación se presenta la tabla de análisis de la documentación administrativa y legal: ----------

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL.	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO IMBURSA.
Documento 1. Copia simple de la resolución vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la que autorizó al proveedor participante a realizar operaciones de aseguramiento en los ramos que se licitan.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Documento 2. Escrito en que el proveedor manifiesta, bajo protesta de decir verdad, su capital contable.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Documento 3. Copia simple de los estados financieros dictaminados del más reciente ejercicio fiscal y en caso de no estar obligados a dictaminarlos, presentará sus estados financieros en copia simple, firmada por el Contador Público responsable.	Cumple	Cumple
Documento 4. Adicionalmente, deberá presentar, de preferencia en papel membretado, un escrito con firma autógrafa de la persona física o del representante legal de la persona moral, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente: A) Que presentó en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales, excepto las del ISAN (Impuestos sobre Automóviles Nuevos) e ISTUV (Impuestos sobre Tenencia o Uso de Vehículos), correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que ha presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes al año que transcurre, en su caso. Cuando el proveedor tenga menos de tres años inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, la manifestación solicitada abarcará el periodo comprendido desde su inscripción. B) Que no tiene créditos fiscales vigentes a su cargo por impuestos federales, excepto ISAN (Impuestos sobre Automóviles Nuevos) e ISTUV (Impuestos sobre Tenencia o Uso de Vehículos). C) En caso de contar con autorización para pagar contribuciones a plazos, manifestará que no incurrió durante 2016 y lo transcurrido del año en curso, en las causales de revocación a que hace referencia el Código Fiscal de la Federación.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Documento 5. El proveedor presentará un escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, proporcionará de manera representativa la relación de pólizas vigentes que hubiera emitido en los dos últimos años. (mínimo cuatro pólizas relacionadas en el aseguramiento de bienes inmuebles).	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Documento 6. El proveedor deberá proporcionar, currículum actualizado y firmado por su representante legal.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Documento 7. Copia de la constancia que acredite su registro vigente al padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia, o bien, el conjunto de documentos a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. El formato aprobado por la Unidad de Administración se denomina "Solicitud de Registro al Padrón de Proveedores" descargable en http://www.tsjyuc.gob.mx/pdf/proveedores/FormatoInscripcionPF_V012017.pdf (para personas fisicas) y en http://www.tsjyuc.gob.mx/pdf/proveedores/FormatoInscripcionPM_V012017.pdf (para persona moral).	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Documento 8. Formato **UDAP 01** que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirian su participación en la licitación. Previo a la suscripción del formato que se indica en este párrafo deberá consultar el listado de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas disponible en http://www.tsjyuc.gob.mx/pdf/proveedores/IntegrantesComiteAdquisiciones.pdf.	**PRESENTA Y NO CUMPLE**	**PRESENTA Y NO CUMPLE**
Documento 9. Formato **UDAP 02** que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) e ISTUV (Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehiculos) y por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2016 (2.5% sobre nóminas).	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Documento 10. Carta compromiso en que declara, bajo protesta de decir verdad, que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento en la ejecución de pólizas celebradas con terceros, de preferencia en papel membretado del proveedor.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Documento 11. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación de preferencia en papel membretado del proveedor.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Documento 12. Carta compromiso en que declara, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en reclamaciones pendientes de resolución con esta institución.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

El análisis realizado a la documentación administrativa y legal dio como resultado que las personas morales **AXA Seguros, S.A. de C.V.** y **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Imbursa** no cumplen con los requisitos solicitados con motivo de esta licitación para la contratación del servicio de aseguramiento del edificio del Tribunal Superior de Justicia del Estado ya que el documento 8 (formato UDAP 01) es suscrito por el representante legal de las personas morales antes citadas siendo la requerida en dicho formato la de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Cabe mencionar que en la junta de aclaraciones realizada a las doce horas del día uno del presente mes y año, se dio respuesta a la pregunta diez, efectuada por la persona moral

AXA Seguros, S.A. de C.V. que a la letra dice: ... "10) Favor de confirmar que el formato UDAP 1 podrá ser firmado por el representante legal de la empresa. RESPUESTA: En lo que respecta al formato UDAP 01, para persona moral, anexo a las bases de la presente licitación pública, éste debe ser suscrito por todos y cada uno de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad tal como se indica en el citado formato, en el que también se explica a quiénes se considera socios o accionistas de tal naturaleza", de igual forma, en uso de la palabra, el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración del Tribunal Superior de Justicia, hizo la precisión con respecto al formato UDAP 01 que a la letra dice: "De igual manera, el titular de la Unidad de Administración de este Tribunal enfatiza que en lo que respecta al formato UDAP 01, para persona moral, anexo a las bases de la presente licitación pública, éste debe ser suscrito por todos y cada uno de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, tal como se indica en el citado formato, en el que también se explica a quiénes se considera socios o accionistas de tal naturaleza." Asimismo, se hizo mención que las precisiones asentadas en el acta de la junta mencionada aclaraban los conceptos establecidos en las bases de la licitación, relativo a la información del objeto de la misma y se agregaron a ellas como adición para que surtieran los efectos señalados en el segundo párrafo del artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. Aunado a todo lo anterior la manifestación de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés las personas morales **AXA Seguros, S.A. de C.V.** y **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Imbursa** no la presentaron respecto a los socios o accionistas tal como se señala en el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades

Administrativas del Estado de Yucatán. En tal virtud y por los motivos antes expuestos se declara descalificada la documentación administrativa y legal de las propuestas técnicas de las personas morales **AXA Seguros, S.A. de C.V.** y **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Imbursa**, con fundamento en el numeral **8** inciso **B** que a la letra dicen: "**8. Causas de descalificación.** Podrá descalificase a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: ... **B)** Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las bases del concurso, cuando así lo determine el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán; ..." Acuerdo número EX21-171211-01. ----------

No habiendo más asuntos que tratar y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **once horas con cuarenta y tres minutos** del día **once de diciembre del año dos mil diecisiete**, por las personas que participaron en este acto.----------

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO LUIS FELIPE ESPERÓN VILLANUEVA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO JOSÉ RUBÉN RUIZ RAMÍREZ.	
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	

CARGO	NOMBRE	FIRMA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ARQUITECTO FELIPE G. CANTÓN PUERTO.	
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO KATIA CAROLINA SANSORES RÍO.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSI MARQUEZ.	

Lo certifico.----------